



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 7210/-

11 Nov 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentós.

En relación con la necesidad de adquirir la Confección de Licencias, Certificados de Títulos y Títulos alumnos Cuartos medios H/C y técnico profesional del Liceo B-30 Federico Heise Martí de Parral.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir la Confección de Licencias, Certificados de Títulos y Títulos alumnos Cuartos medios H/C y técnico profesional del Liceo B-30 Federico Heise Martí de Parral.-

Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$174.633.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: JAIME MARMOR ABARCA, RUT.: 7.554.460-K, cotización N° 1017623, por un total de \$397.500 IVA Incluido; IMPRESORA PRINTER S.A., RUT.: 83.379.400-0, cotización sin N°, por un total de \$311.250 IVA Incluido e PABLO CARVAJAL QUINTANA (IMPRESA DIAMANT), RUT.: 5.256.858-7, de fecha de 30/10/2014, cotización sin N°, por un total de \$174.633.-IVA Incluido.-

Que, el costo de la adquisición para las licencias y certificados, es considerablemente menor en PABLO CARVAJAL QUINTANA (IMPRESA DIAMANT), RUT.: 5.256.858-7, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar el material para las cortinas, al proveedor PABLO CARVAJAL QUINTANA (IMPRESA DIAMANT), RUT.: 5.256.858-7.-

DECRETO:

AUTORICESE, la contratación mediante trato directo de "Confección de Licencias, Certificados de Títulos y Títulos alumnos Cuartos medios H/C y técnico profesional del Liceo B-30 Federico Heise Martí de Parral", al proveedor **PABLO CARVAJAL QUINTANA (IMPRESA DIAMANT), RUT.: 5.256.858-7,** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento setenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos (\$174.633.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora del Liceo B-30 Federico Heise Martí.-

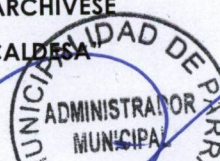
Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.04.999 "Otros", del Presupuesto DAEM 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aog.-

DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- INTERESADO. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.